



VIII.- Hechos de Importancia

Al II Trimestre del 2023, en la empresa se han presentado los siguientes hechos de importancia:

Gerencia de comercio tradicional

- Continúa el mejoramiento del almacén central Cusco así como también se entregó equipos de protección a los colaboradores y la capacitación de los mismos.
- Se autorizó la venta de la hoja de coca del año 2022, logrando recuperar el precio de compra, invertido los años anteriores y del mismo modo permitir liberar progresivamente los espacios en los almacenes, al inicio el precio fue de S/100.00 y viendo la demanda del producto se incrementó a S/127.00, precios evaluados y autorizados contablemente bajo los parámetros mínimos de costo.
- El stock al mes de setiembre continúa reduciéndose a consecuencia de la venta de los lotes del año 2022, a un menor precio, considerando que este producto está almacenado y no tiene rotación se autorizó su venta permitiendo recuperar parte de la inversión realizada por la empresa. Al 31 de diciembre 2022 el stock fue de 1,683 TM al mes setiembre 1,326 TM.
- La Gerencia Comercial viene colocando hoja de codificación N, logrando colocar 201 TM con un valor de S/ 1,666,108.22
- Se continúa con la NO compra de hoja de coca de tipo industrial a nivel nacional por los volúmenes de hoja de coca industrial que se tienen.
- Se están haciendo constantes operativos de control para disuadir al mercado informal, en el mes de setiembre se incautó 18 TM, las cuales se venden rápidamente ya que esta hoja de coca es demandado por los comerciantes.
- Compra de hoja de coca de consumo, de acuerdo a la tabla de clasificación y a la demanda de los comerciantes.
- Liquidez para afrontar las obligaciones de la empresa y la operatividad comercial (compra, venta y fiscalización).
- Mejoramiento de la unidad de compras Kosñipata con personal y logística.
- Se están haciendo trabajos de campo en las zonas de compra, para poder garantizar el abastecimiento de hoja de coca fresca a nivel nacional.
- Se vienen realizando compras forzadas y compras móviles para poder captar hoja de coca fresca y poder abastecer el mercado.
- Se está en constante atención y comunicación con las federaciones para poder coordinar y continuar con la medida de la NO compra de hoja de coca industrial, la misma que ya están exigiendo su compra, asimismo, el incremento del precio de compra.

Venta de hoja de coca al mes de SETIEMBRE 2022 VS 2023.

	2022		2023		DIFERENCIA		
	TM	SOLES	TM	SOLES	TM	SOLES	
HOJA DE COCA FRESCA	646	S/. 9,762,361	630	S/. 9,816,883	-	16	S/. 54,522.26
HOJA DE COCA N	-	-	201	S/. 1,666,108	201	S/. 1,666,108.22	
TOTAL	646	9,762,361	831	S/. 11,482,992	201	S/. 1,720,630.48	

Nota: Precios sin IGV

En el periodo de enero a setiembre en el año 2022 se vendió 16 TM más de hoja de coca fresca sin embargo los resultados para el 2023 en venta de hoja de coca fresca en soles son MAYORES, ya que se pudo ofertar la hoja de coca a un mejor precio por contar con mejor calidad, cumpliendo con comprar hoja de coca de consumo de acuerdo a la demanda de los comerciantes, asimismo, se vendió hoja

Oficina de Comercio Industrial

- Exportación de 45,360 Kilos de Hoja de Coca a la empresa Stepan Company de EE.UU con una facturación de USD. 307,225.92 Dólares Americanos Mercado destino EE.UU.
- Servicio de envasado de filtrantes a terceros Mercado Nacional Empresa Celulosa EIRL.
- Servicio de envasado de Licor de hoja de coca para la empresa Brumas Impex de Holanda.
- Inicio de Producción de Cocaína base al 92% Industria farmacéutica Mercado de destino Inglaterra Macfarlán Smith de UK.



- Reunión con vicepresidente Ejecutivo y Gerente de Mercados Globales de la empresa AJE GROUP para la exportación de hoja de Coca al mercado de CHINA y entrega de documentos para los trámites correspondientes y cumplimiento de las regulaciones para su importación.
- Reunión con CEO Alberto Flores de la empresa DARMEX INTERNATIONAL de EEUU para la exportación de Extractos y Licor al mercado de EE.UU y México.
- Reunión con representantes de la empresa LEEDS BOEDERY de Sudáfrica para la obtención del permiso de importación de 132 TM. de hoja de Coca, para su programación y exportación.
- Reunión con Vice Ministro de Comercio Exterior Dra. Teresa Mera Gomez para promover e impulsar las líneas de productos industrializados de la hoja de Coca.
- Recepción del documento (permiso de importación por 11TM. de hoja de coca), de la empresa Stepan Company de Estados Unidos

Gerencia de Administración y Finanzas

- Al tercer trimestre se logró incrementar el saldo final de caja a soles 2, 889,022.00, lo que ha permitido cumplir con normalidad todas las operaciones de la Empresa. Asimismo, se puede observar los ingresos fueron superiores a los gastos, por la implementación de medidas austeridad.
- Con respecto al Plan Anual de Contrataciones, se cumplió al 76% de lo programado, con el apoyo e incorporación de nuevo personal, cumplimiento el registro de Infrrobras y avance del sistema SISTEMA SIRIC- Contraloría.
- Contablemente, se logró cumplir con todos compromisos tributarios programados ante la SUNAT.

Oficina de Asesoría Jurídica

- A nivel de procesos judiciales:
 - En el proceso signado con el Expediente N° 00068-2013-0-1201-JM-LA-01, seguido por Epifanio Aníbal Cruz Picón, contra ENACO S.A. sobre pago y reintegro de beneficios sociales hasta por la suma de S/ 247,633.81; el Primer Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, dicta la segunda sentencia de primera instancia (Res. N° 18, de fecha 18/mayo/2023), declarando infundada la demanda interpuesta por Epifanio Aníbal Cruz Picón. El demandante apeló la sentencia, está pendiente de dictarse la sentencia de vista.
 - En el proceso signado con el expediente N° 00470-2017-0-1001-JR-LA-01, seguido por Celso Mendoza Huamanorcco contra ENACO S.A. sobre reintegro de remuneraciones sy otras pretensiones económicas.
 - ENACO S.A. ha logrado recuperar los siguientes importes: Proceso laboral: S/ 14,430.00, procesos civiles: S/ 12,848.77, procesos penales por concepto de reparación civil la suma de S/ 29,050.00; hasta el momento resulta dificultoso solicitar la entrega de los depósitos judiciales y el endoso correspondiente, que no existen apoderados con facultades expresas para recabar los depósitos, menos aún facilitar su endoso en representación de ENACO S.A.

Fuente:

Informe Ejecutivo de Gestión Empresarial y Evaluación Presupuestal – Tercer Trimestre 2023
(Remito a la GAF el 20/octubre/2023, con Oficio 137-2023-ENACO S.A./GG)